



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

SOLICITUD

N EXPEDIENTE: **140008445**

AÑO: **2024**

TIPO DE MODIFICACIÓN: **0200**

DENOMINACIÓN: **Suplementos De Crédito**

ÓRGANO DE APROBACIÓN: **01 AYUNTAMIENTO PLENO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se solicita la siguiente Modificación de Crédito:

GASTOS						
Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Proy Inversión	Importe
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2019/004304	77 359,00
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2021/000467	122 429,00
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2021/000476	1 571 087,00
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2021/000477	1 049 420,00
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2021/000478	130 456,00
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2021/000479	381 241,00
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2021/000561	114 345,00
001	190	15321	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2022/000293	1 445 878,00
001	190	15321	61911	PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	2022/000540	544 700,00
001	190	16501	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		1 505 840,00
001	190	93301	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2020/000476	260 000,00
001	190	93301	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2020/007068	460 000,00
001	190	93301	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2022/000466	141 050,00
001	190	93301	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2022/000467	297 622,00

TOTAL GASTOS 8 101 427,00

Estas solicitudes de alta de crédito, se financian con las siguientes partidas:

INGRESOS						
Centro	Sección	Unidad de Ingresos	Económico	Denominación	Documento de Ingreso	Importe
001	140	93101	87000	PARA GASTOS GENERALES		8 101 427,00

TOTAL INGRESOS 8 101 427,00

Fecha: 17 de Junio de 2024
El/La Responsable,
Director General de Presupuestos

La Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Fdo. Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Fdo.: Engracia Hidalgo Tena

1 de 1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MATEO - DIRECTOR GENERAL
ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Fecha Firma: 17/06/2024 17:09:08
Fecha Firma: 18/06/2024 16:43:24



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

MEMORIA

Nº EXPEDIENTE **1400008445** AÑO: **2024**
Tipo de modificación: **0200** DENOMINACIÓN: **Suplementos De Crédito**
ÓRGANO DE APROBACIÓN: **01 AYUNTAMIENTO PLENO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se formula la siguiente memoria del expediente de Modificación de Crédito:

DESCRIPCIÓN:

Suplemento de crédito por un importe total de 8.101.427,00 euros, que afecta al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos para financiar diversas actuaciones cuyos gastos no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto resulta insuficiente.

Se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTAS:

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 177 que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo, especificándose la aplicación presupuestaria a incrementar. Añadiendo que dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

Este suplemento de crédito se propone para financiar en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos las actuaciones que se describen en la memoria y en las fichas técnicas de los proyectos de inversión, en su caso, remitidas por los responsables de los programas presupuestarios y que forman parte de la documentación de este expediente, en concreto para atender últimas certificaciones y revisiones de precios de inversiones y tramitar las liquidaciones de la contratación del suministro de energía eléctrica.

Se dota en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la solicitud, en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y capítulo 6 "Inversiones reales". Los gastos en inversión real se consignan, como establece el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con el código identificativo del proyecto, agrupándose, en su caso, su dotación en códigos de proyectos genéricos cuando las actuaciones responden a una misma finalidad funcional, sin menoscabo de su ejecución de acuerdo con el detalle rubricado por el gestor.

Se trata de gastos determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto en el presupuesto 2024 resulta insuficiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

Por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023 y de sus Organismos Autónomos, alcanzándose superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo en el conjunto de los entes que conforman el grupo de consolidación.

El/La Responsable:

Director General de Presupuestos

Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MATEO - DIRECTOR GENERAL

Fecha Firma: 17/06/2024 17:09:03



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

MEMORIA

Nº EXPEDIENTE **1400008445** AÑO: **2024**
Tipo de modificación: **0200** DENOMINACIÓN: **Suplementos De Crédito**
ÓRGANO DE APROBACIÓN: **01 AYUNTAMIENTO PLENO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se formula la siguiente memoria del expediente de Modificación de Crédito:

En el marco de la estabilidad presupuestaria, la presente modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

INCIDENCIA EN LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS AFECTADOS:

La presente modificación de crédito coadyuva al cumplimiento de los objetivos de los programas afectados del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

INCIDENCIA DE LA MODIFICACIÓN EN EL EJERCICIO CORRIENTE Y EN EJERCICIOS FUTUROS:

La presente modificación de crédito no afecta a ejercicios futuros.

CONSOLIDABLE PARA EJERCICIOS FUTUROS:

No es consolidable para ejercicios futuros.

El/La Responsable:
Director General de Presupuestos

Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MATEO - DIRECTOR GENERAL

Fecha Firma: 17/06/2024 17:09:03

NOTA INTERNA

FECHA:	REFERENCIA:
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	A: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
ASUNTO: SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2024	

La Dirección General de Conservación de Vías Públicas, tiene que hacer frente a certificaciones finales no contempladas en el presupuesto actual.

Con objeto de continuar con la tramitación de estos gastos, y dado que no existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 001/190/15321/61910 “VIALES (REMODELACIÓN)”, 001/190/15321/61911 “PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)” del presupuesto de 2024 de esta Dirección General, se solicita habilitación de crédito por importe total de 4.892.215 euros y 544.700 euros, respectivamente a favor de las citadas aplicaciones presupuestarias y los elementos PEP que se recogen en el anexo de esta solicitud, a través de la modificación de crédito que la Dirección General de Presupuestos considere más conveniente.

Así mismo, esta Dirección General tiene que tramitar la liquidación de los contratos 300/2021/00704 y 300/2023/00345 y dado que no existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 001/190/16501/22100 “ENERGÍA ELÉCTRICA” del presupuesto de 2024 de esta Dirección General, se solicita habilitación de crédito por importe total de 1.505.840 euros, a través de la modificación de crédito que la Dirección General de Presupuestos considere más conveniente.

(Firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

José Miguel Baena Rangel

Información de Firmantes del Documento

JOSE MIGUEL BAENA RANGEL - DIRECTOR GENERAL

Fecha Firma: 05/06/2024 14:17:02

PRESUPUESTO 2024

SOLICITUDES DE GASTO QUE SE PUEDEN FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERIA

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

05/06/2024

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	Proy. Inver.	Descripción del Gasto	NECESIDADES MAYO 2024	OBSERVACIONES
15321	61910 VIALES (REMODELACIÓN)		2019/004304	PLN. BARRIOS CALZADAS MDRD. FIRMES Y PAVM.	77.359	REVISIONES KT ASFALTO
			2021/000467	G PASOS A DISTINTO NIVEL. ADECUACIÓN	122.429	REVISIONES KT ASFALTO
			2021/000476	G MEJORA Y REHABILITACIÓN CALZADAS MDRD	1.571.087	REVISIONES KT ASFALTO
			2021/000477	G RENOV.RODADURA FIRMES Y PAVIM. CALZ.MDRD	1.049.420	REVISIONES KT ASFALTO
			2021/000478	G ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA ACCESIBILIDAD	130.456	REVISIONES KT ASFALTO
			2021/000479	G PLAN CALZADAS Y BARRIOS MADRID	381.241	REVISIONES KT ASFALTO
			2021/000561	RODAD.CALZADA,ARGAN,CENTRO,CHAMBE,TETUÁN	114.345	REVISIONES KT ASFALTO
			2022/000293	G PLAN RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADA	1.445.878	REVISIONES KT ASFALTO
		TOTAL PARTIDA			4.892.215	
		61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)		2022/000540	G PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTUR	544.700
	TOTAL PARTIDA			544.700		
TOTAL PROGRAMA 15321					5.436.915	
16501	22100 ENERGÍA ELECTRICA			SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO P.	1.505.840	Liquidación de dos contratos de energía eléctrica en túneles, alumbrado publico, etc.
	TOTAL PARTIDA				1.505.840 €	
TOTAL PROGRAMA 16501					1.505.840	



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2019/004304 PLN. BARRIOS CALZADAS MDRD. FIRMES Y PAVM..

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	DE LUIS CHAMIZO	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	77.359

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos: 77.359

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
77.359			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015) BASADO 13 LOTE 5. RENOVACIÓN DE CALZADAS. LOTE 5- LATINA, CARABANCHEL, USERA Y VILLAVERDE. CALLE RAFAEL FINAT Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE DE LUIS CHAMIZO 2505 (LATINA)
 PLAZA DE PUERTA DEL ÁNGEL 614100 (LATINA)
 CALLE DE RAFAEL FINAT 625300 (LATINA)
 AVENIDA DE LOS POBLADOS 600400 (LATINA)
 CALLE DE MARQUÉS DE JURA REAL 485200 (CARABANCHEL)
 CALLE DE ISABELITA USERA 378500 (USERA)
 CALLE DE MONEDEROS 514300 (USERA)
 CALLE DE QUINCE DE AGOSTO 622800 (USERA)
 CALLE DE GENERAL MARVÁ 331200 (USERA)
 CALLE DE VALLANDES 767300 (USERA)
 CALLE DE LA TUYA 1034 (USERA)
 CALLE DE ANICETO PÉREZ 31001401 (USERA)
 CALLE DE PERALES DE TAJUÑA 583300 (USERA)
 CALLE DE CEMENTO 162100 (USERA)
 AVENIDA DE ORCASUR 549560 (USERA)



Memoria justificativa de la solicitud

CALLE DE FERNANDO ORTIZ 294750 (USERA)
CALLE DE SAN MAGIN 677400 (USERA)
CALLE DE SAN ELÍAS 665800 (USERA)
CALLE DE CALESAS 125500 (USERA)
CALLE DE LOS CARRASCALES 148900 (USERA)
CALLE DE JASPE 390200 (USERA)
CALLE DE GUMERSINDO AZCÁRATE 351500 (USERA)
CALLE DE GABRIEL USERA 320300 (USERA)
CALLE DE SAN FRANCISCO EL GRANDE 669300 (USERA)
CALLE DE PERPETUA DÍAZ 585300 (USERA)
CALLE DE JOAQUÍN MÁRQUEZ 396200 (USERA)
CALLE DE RODRIGO UHAGÓN 644300 (USERA)
PASEO DE PLATA Y CASTAÑAR 1020 (VILLAVERDE)
CALLE DE PLEAMAR 1025 (VILLAVERDE)
CALLE DE LAS ISLAS 1023 (VILLAVERDE)
CALLE DE VALLE DE TOBALINA 2336 (VILLAVERDE)
CALLE DE CIUDAD DE FRÍAS 2337 (VILLAVERDE)
CALLE DE MONTEJO 2338 (VILLAVERDE)
CALLE DE BASCUÑUELOS 2339 (VILLAVERDE)

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2021/000467 PASOS A DISTINTO NIVEL. ADECUACIÓN.

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Plaza de Cristo Rey	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	122.429

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	122.429
Económico ingresos: <input type="checkbox"/>		

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
122.429			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015) BASADO 20 LOTE 1. MEJORA DE CARACTERÍSTICAS SUPERFICIALES DEL FIRME EN DIVERSOS TÚNELES DE LA CIUDAD DE MADRID. DISTRITOS CENTRO, CHAMBERÍ Y TETUÁN, ejecutado en las siguientes calles:</p> <p>DISTRITO DE CENTRO:</p> <p>Túnel Ronda de Atocha–Po. Infanta Isabel, bajo Plaza del Emperador Carlos.</p> <p>DISTRITO DE CHAMBERÍ:</p> <p>Reyes Católicos–Cea Bermúdez–Filipinas, bajo Plaza de Cristo Rey.</p> <p>DISTRITO DE TETUÁN:</p> <p>Túnel AZCA-PLANTA -1</p>

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2021/000476 MEJORA Y REHABILITACIÓN CALZADAS MDRD.

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VIAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	DE SAN VICENTE FERRER	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	1.571.087

Tipo de financiación		
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos: Importe: 1.571.087

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
1.571.087			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015):

BASADO 15 LOTE 1. MEJORA Y REHABILITACIÓN DE CALZADAS. LOTE 1 CENTRO, ARGANZUELA, TETUÁN Y CHAMBERÍ. CALLE HORTALEZA Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE DE SAN VICENTE FERRER 687600 (CENTRO)
 CALLE DEL DIVINO PASTOR 239100 (CENTRO)
 CALLE DE LA CAVA ALTA 158600 (CENTRO)
 CALLE DE LA MADERA 450970 (CENTRO)
 CALLE DE COLÓN 176700 (CENTRO)
 CALLE DE LA CAVA BAJA 158700 (CENTRO)
 CALLE DE ATOCHA 81600 (CENTRO)
 CALLE DE HORTALEZA 365400 (CENTRO)
 CALLE DEL MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS 487700 (CENTRO)
 GLORIETA DE LA PUERTA DE TOLEDO 615000 (CENTRO)
 CALLE DE LEGANITOS 433800 (CENTRO)
 PASEO DE LAS ACACIAS 2900 (ARGANZUELA)
 CALLE DE VARA DE REY 770300 (ARGANZUELA)
 GLORIETA DE LA PUERTA DE TOLEDO 615000 (ARGANZUELA)
 CALLE DE LOPE DE HARO 440770 (TETUÁN)



Memoria justificativa de la solicitud

CALLE DE SAN GERMÁN 334200 (TETUÁN)
CALLE DE ORENSE 550500 (TEUTÁN)
CALLE AGUSTÍN DE BETANCOURT 9800 (CHAMBERÍ)
AVENIDA DE LA REINA VICTORIA 635300 (CHAMBERÍ)
GLORIETA DEL PINTOR SOROLLA 596500 (CHAMBERÍ)

BASADO 18 LOTE 1. PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID CALLE ELOY GONZALO Y OTRAS LOTE 1. CENTRO, ARGANZUELA, TETUÁN Y CHAMBERÍ, ejecutado en las siguientes calles:

CL DOCTOR CARRACIDO CENTRO 240500
CL FLOR BAJA CENTRO 297800
CL ISABEL LA CATÓLICA CENTRO 377300
CL DE LA LUNA CENTRO 449600
CL DE LAS FUENTES CENTRO 317900
CL DE LAS HILERAS CENTRO 363200
CL DE BORDADORES CENTRO 112100
CL DEL AVE MARÍA CENTRO 83000
CL DE VALENCIA CENTRO 765600
CL DEL MAESTRO ARBÓS ARGANZUELA 453700
CL DE MÉNDEZ ÁLVARO ARGANZUELA 501700
CL DE LAS NAVES ARGANZUELA 531500
PSO DE LOS PONTONES ARGANZUELA 602500
PSO DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA ARGANZUELA 697200
CL DEL AVIADOR ZORITA TETUÁN 201600
AVDA DEL DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALI TETUÁN 241500
CL DE FRANCISO GERVÁS TETUÁN 304300
CL DE ROSA MENÉNDEZ TETUÁN 648200
CL DE LAS MARGARITAS TETUÁN 472900
CL ELOY GONZALO TETUÁN 261400
CL DE TRAFALGAR CHAMBERÍ 750700
CL DEL MAESTRO ÁNGEL LORCA CHAMBERÍ 332950
CL MIGUEL ÁNGEL CHAMBERÍ 505700

BASADO 14 LOTE 2. MEJORA Y REHABILITACIÓN DE CALZADAS. LOTE 2. RETIRO, SALAMANCA Y CHAMARTÍN. CALLE MONTALBÁN Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE DE MONTALBÁN 515000 (RETIRO)
CALLE DE ALFONSO XI 27400 (RETIRO)
CALLE DE ANTONIO MAURA 59600 (RETIRO)
AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO 499700 (RETIRO)
CALLE DE RUIZ DE ALARCÓN 651000 (RETIRO)
CALLE DE DIEGO DE LEÓN 238100 (SALAMANCA)
AVENIDA DE BONN 112000 (SALAMANCA)
CALLE DE CARDENAL BELLUGA 141300 (SALAMANCA)
PLAZA DE CATALUÑA 157850 (CHAMARTÍN)
CALLE DEL PRÍNCIPE DE VERGARA 610450 (CHAMARTÍN)
PASEO DE LA HABANA 353200 (CHAMARTÍN)
CALLE DEL DOCTOR FLEMING 241800 (CHAMARTÍN)
CALLE DE JUAN HURTADO DE MENDOZA 413300 (CHAMARTÍN)
CALLE DE FRANCISCO SUÁREZ 310300 (CHAMARTÍN)
CALLE DE JEREZ 391400 (CHAMARTÍN)
CALLE DE SAN TELMO 686500 (CHAMARTÍN)
CALLE DE AZULINAS 86900 (CHAMARTÍN)

BASADO 19 LOTE 3. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE RODADURA. LOTE 3 FUENCARRAL-EL PARDO, MONCLOA-ARAVACA Y HORTALEZA. CALLE PEDRO RICO Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE DE ISABEL COLBRAND 127 (FUENCARRAL-EL PARDO)
CALLE DE PEDRO RICO 574451 (FUENCARRAL-EL PARDO)
CALLE DE ASURA 80500 (HORTALEZA)

BASADO 20 LOTE 3. MEJORA Y REHABILITACIÓN DE ACCESOS AL ANILLO VERDE CICLISTA. DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO, ejecutado en:

accesos al anillo verde ciclista

BASADO 13 LOTE 4. MEJORA Y REHABILITACIÓN DE CALZADAS. LOTE 4. DISTRITOS DE CIUDAD LINEAL, SAN BLAS-CANILLEJAS Y BARAJAS. CALLE DE ARTURO SORIA Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE DE ARTURO SORIA 78700 (CIUDAD LINEAL)
CALLE DE CAMPEZO 128850 (SAN BLAS)



Memoria justificativa de la solicitud

CALLE DEYANIRA 2899 (SAN BLAS)
CALLE DEL MARQUESADO DE SANTA MARTA 836 (SAN BLAS)
CALLE DE LAS REJAS 635425 (SAN BLAS)
PLAZA DE ALSACIA 2568 (SAN BLAS)
CALLE DE YÉCORA 800825 (SAN BLAS)
CALLE DE SAN NARCISO 680100 (SAN BLAS)
CALLE DE SAN VENANCIO 687300 (SAN BLAS)
CALLE DE BENISODA 102700 (BARAJAS)
AVENIDA DE LOGROÑO 439900 (BARAJAS)
CALLE DEL GRAN PODER 342900 (BARAJAS)
CALLE DE BATEL 96900 (BARAJAS)
CALLE DE CANOA 133800 (BARAJAS)

BASADO 14 LOTE 5. PROYECTO DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE CALZADAS. AVENIDA DE LA PESETA Y OTRAS. LOTE 5 (DISTRITOS LATINA, CARABANCHEL, USERA Y VILLAVERDE)", ejecutado en las siguientes calles:

AVENIDA DE ARQUEROS 72925 (LATINA)
CALLE DE CORACEROS 210050 (LATINA)
CALLE DE GRANADEROS 343350 (LATINA)
PASEO DE ALABARDEROS 12350 (LATINA)
AVENIDA DE LA PESETA 31000175 (CARABANCHEL)
AVENIDA DE LA PERLA 978 (USERA)
CALLE DE CAMPO 980 (USERA)
CALLE DEL DOCTOR TOLOSA LATOUR 2397 (USERA)
CALLE DE AMPARO USERA 43500 (USERA)
CALLE DE SALVADOR MARTINEZ 657400 (USERA)
CALLE DE CARMEN BRUGUERA 146100 (USERA)
CALLE DE ANTONIO SALVADOR 61400 (USERA)
AVENIDA DE LOS ROSALES 678700 (VILLAVERDE)
CALLE DE POTES 604450 (VILLAVERDE)
CALLE DE PUEBLA DE SANABRIA 612260 (VILLAVERDE)
CALLE DE OLAS 1021 (VILLAVERDE)
CALLE DE ALBINO HERNÁNDEZ LÁZARO 18200 (VILLAVERDE)

BASADO 15 LOTE 5. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE RODADURA. LOTE 5- LATINA, CARABANCHEL, USERA Y VILLAVERDE. CALLE FEDERICO GRASES Y OTRAS", ejecutado en las siguientes calles:

CARABANCHEL

FEDERICO GRASES 288100
OCCIDENTE 543800
SAN SINESIO 686225
VENCEJO 773700

USERA

LUIS USERA 448400
FRANCISCO RUIZ 309300
SANTA CRUZ DE MUDELA 694100
ESMERALDA 273200
ANDRÉS ARTEAGA 46400
PETRÓLEO 586200
PIRITA 597900
ADORA 5300
OLIGISTO 2276
PERIANA 584900

BASADO 10 LOTE 6. PROYECTO DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE CALZADAS. CALLE HORMIGUERAS Y OTRAS. LOTE 6 (DISTRITOS DE PUENTE DE VALLECAS, MORATALAZ, VILLA DE VALLECAS Y VICÁLVARO), ejecutado en las siguientes calles:

AVENIDA DE ENTREVÍAS 269400 (PUENTE VALLECAS)
CALLE DE PUERTO DE BALBARÁN 615800 (PUENTE VALLECAS)
GLORIETA DE FUENTE CARRANTONA 315060 (MORATALAZ)
CALLE DE MARROQUINA 489000 (MORATALAZ)
CALLE DE CORREGIDOR JOSÉ DE PASAMONTE 213600 (MORATALAZ)
CAMINO DE HORMIGUERAS 364900 (VILLA VALLECAS)
GLORIETA DE VALDEPERDICES 2247 (VILLA VALLECAS)
CALLE DE CASALARREINA 150950 (VICÁLVARO)
CALLE DE CALAHORRA 123900 (VICÁLVARO)



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2021/000477 RENOV.RODADURA FIRMES Y PAVIM. CALZ.MDRD.

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	DOCTOR CARRACIDO	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	1.049.420

Tipo de financiación		
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe: 1.049.420

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
1.049.420			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015):</p> <p>BASADO 18 LOTE 1. PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID CALLE ELOY GONZALO Y OTRAS LOTE 1. CENTRO, ARGANZUELA, TETUÁN Y CHAMBERÍ, ejecutado en las siguientes calles:</p> <p>CL DOCTOR CARRACIDO CENTRO 240500 CL FLOR BAJA CENTRO 297800 CL ISABEL LA CATÓLICA CENTRO 377300 CL DE LA LUNA CENTRO 449600 CL DE LAS FUENTES CENTRO 317900 CL DE LAS HILERAS CENTRO 363200 CL DE BORDADORES CENTRO 112100 CL DEL AVE MARÍA CENTRO 83000 CL DE VALENCIA CENTRO 765600 CL DEL MAESTRO ARBÓS ARGANZUELA 453700 CL DE MÉNDEZ ÁLVARO ARGANZUELA 501700 CL DE LAS NAVES ARGANZUELA 531500 PSO DE LOS PONTONES ARGANZUELA 602500 PSO DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA ARGANZUELA 697200 CL DEL AVIADOR ZORITA TETUÁN 201600 AVDA DEL DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALI TETUÁN 241500</p>



Memoria justificativa de la solicitud

CL DE FRANCISO GERVÁS TETÚAN 304300
CL DE ROSA MENÉNDEZ TETÚAN 648200
CL DE LAS MARGARITAS TETÚAN 472900
CL ELOY GONZALO TETÚAN 261400
CL DE TRAFALGAR CHAMBERÍ 750700
CL DEL MAESTRO ÁNGEL LLOSCA CHAMBERÍ 332950
CL MIGUEL ÁNGEL CHAMBERÍ 505700

BASADO 17 LOTE 2. PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID LOTE 2. CALLE SANCHEZ PACHECO Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE JESÚS APRENDIZ 392700 (RETIRO)
CALLE ALCALÁ 18900 (SALAMANCA)
CALLE ERASO 270100 (SALAMANCA)
CALLE FRANCISCO REMIRO 308300 (SALAMANCA)
CALLE HERMOSILLA 360000 (SALAMANCA)
CALLE ITURBE 387400 (SALAMANCA)
CALLE MARQUÉS DE ZURGENA 488650 (SALAMANCA)
CALLE NÚÑEZ DE BALBOA 542800 (SALAMANCA)
CALLE PRINCIPE DE VERGARA 610450 (SALAMANCA)
CALLE FELIPE CAMPOS 289100 (CHAMARTÍN)
CALLE FERNÁN NÚÑEZ 292600 (CHAMARTÍN)
CALLE FRANCISCO VIVANCOS 310700 (CHAMARTÍN)
CALLE UTIÉRREZ SOLANA 352600 (CHAMARTÍN)
CALLE MARCELIANO SANTA MARÍA 471200 (CHAMARTÍN)
CALLE MARCENADO 472100 (CHAMARTÍN)
CALLE MARTÍN MACHÍO 489800 (CHAMARTÍN)
CALLE NÚÑEZ DE BALBOA 542800 (CHAMARTÍN)
PASAJE DE DOLORES 245800 (CHAMARTÍN)
CALLE PUERTO RICO 619100 (CHAMARTÍN)
CALLE RODRÍGUEZ JAÉN 644600 (CHAMARTÍN)
CALLE SAN NAZARIO 680200 (CHAMARTÍN)
CALLE SANCHEZ PACHECO 689500 (CHAMARTÍN)
SANTA HORTENSIA 695500 (CHAMARTÍN)

BASADO 17 LOTE 5. PROYECTO DEL PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID LOTE 5. CALLE NTRA SEÑORA DE VALVANERA Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE DE SALORINO 656100 (LATINA)
CALLE CABO NICOLÁS MUR 121900 (CARABANCHEL)
CAMINO CRUCES 220800 (CARABANCHEL)
CALLE MARQUESA DE ARGUESO 488700 (CARABANCHEL)
AVENIDA NUESTRA SEÑORA VALVANERA 5401100 (CARABANCHEL)
CALLE OCA 543600 (CARABANCHEL)
CALLE VÍA LUSITANA 778100 (CARABANCHEL)
GLORIETA DE MÁLAGA 31000437 (USERA)
GLORIETA DE CÁDIZ 277 (USERA)
SAN ANTONIO DE PADUA 660500 (USERA)
CALLE DE ANOETA 53750 (VILLAVERDE)
CALLE DE EDUARDO MARISTANY 256800 (VILLAVERDE)
CALLE LENGUAS 434900 (VILLAVERDE)
CALLE SAN AGAPITO 658400 (VILLAVERDE)
CALLE SARGENTO BARRIGA 704050 (VILLAVERDE)
CALLE TORREVIEJA 749375 (VILLAVERDE)

BASADO 18 LOTE 5. PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID LOTE 5. CAMINO VIEJO DE LEGANES Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE ALHAMBRA 29650 (LATINA)
AVENIDA ANGEL SANZ BRIZ 31003473 (LATINA)
CALLE ARAMÍS 64900 (LATINA)
CALLE CAMARENA 126900 (LATINA)
PASEO ERMITA DEL SANTO 270500 (LATINA)
CALLE IDIAS 296700 (LATINA)
CALLE FRANCISCO DE TEJADA 310400 (LATINA)
CALLE JOSÉ DE CADALSO 399800 (LATINA)
CALLE OLIVA DE PLASENCIA 546100 (LATINA)
CALLE OSA DE LA VEGA 552950 (LATINA)
CALLE RODRIGO DE ARANA 644150 (LATINA)
CALLE SEBASTIÁN ALVARO 705500 (LATINA)
CALLE VILLAVICIOSA 789600 (LATINA)
CALLE LOS YÉBENES 800700 (LATINA)



Memoria justificativa de la solicitud

CALLE ALFEREZ JUAN USERA 26000 (CARABANCHEL)
CALLE ALGABA 28100 (CARABANCHEL)
CALLE ALONDRA 34500 (CARABANCHEL)
CALLE ANADE 446500 (CARABANCHEL)
CALLE ANTONIA RODRÍGUEZ SACRISTÁN 55700 (CARABANCHEL)
CALLE ARROYO OPAÑEL 75700 (CARABANCHEL)
CALLE AVEFRÍA 83200 (CARABANCHEL)
CALLE BALEARES 89200 (CARABANCHEL)
CALLE CAMINO VIEJO DE LEGANÉS 433500 (CARABANCHEL)
AVENIDA CARABANCHEL ALTO 329600 (CARABANCHEL)
CALLE CARLOS DABÁN 143100 (CARABANCHEL)
CALLE CASAR DE PALOMERO 151100 (CARABANCHEL)
PASEO CASTELLANOS 153700 (CARABANCHEL)
CALLE COMANDANTE FONTANES 201200 (CARABANCHEL)
CALLE DUARDO MARQUINA 257000 (CARABANCHEL)
CALLE ERVIGIO 270700 (CARABANCHEL)
AVENIDA EURO 905985 (CARABANCHEL)
CALLE FRANCISCO LIZCANO 305600 (CARABANCHEL)
CALLE FUENLABRADA 314200 (CARABANCHEL)
CALLE GARCETA 323700 (CARABANCHEL)
CALLE GAVIOTA 327500 (CARABANCHEL)
CALLE GENERAL RICARDOS 322700 (CARABANCHEL)
CALLE GUABAIRO 346300 (CARABANCHEL)
CALLE MANUEL ÁLVAREZ 527700 (CARABANCHEL)
CALLE MANUEL LAMELA 464600 (CARABANCHEL)
CALLE PARRA 564900 (CARABANCHEL)
CALLE RASCÓN 631500 (CARABANCHEL)
CALLE RECESVINTO 632800 (CARABANCHEL)
CALLE ELTOBOSO 743500 (CARABANCHEL)
CALLE VICENTA PARRA 799200 (CARABANCHEL)

BASADO 19 LOTE 5. PROYECTO DEL PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID LOTE 5. CAMINO AMERICIO Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE ANTONIA USERA 55900 (USERA)
CALLE BEASAIN 31000229 (USERA)
CALLE CUESTA 225300 (USERA)
CALLE DOCTOR CARMENA RUIZ 240400 (USERA)
PLAZA ELÍPTICA 293200 (USERA)
CALLE ERNESTINA MANUEL DE VILLENA 270600 (USERA)
CALLE FELIPE CASTRO 289200 (USERA)
CALLE GINZA 320360 (USERA)
CALLE HERMENEGILDO BIELSA 359400 (USERA)
CALLE ISIDRA JIMÉNEZ 379200 (USERA)
CALLE JOSÉ BIELSA 399300 (USERA)
CALLE JULIO AGUIRRE 423500 (USERA)
CALLE MARIANO VELA 482100 (USERA)
CALLE MARIBLANCA 482400 (USERA)
CALLE MATILDE GAYO 496000 (USERA)
CALLE NICOLÁS GODOY 533203 (USERA)
CALLE ORDICIA 31000230 (USERA)
PASEO SANTA MARÍA DE LA CABEZA 697200 (USERA)
CALLE SANTUARIO 703400 (USERA)
CALLE TOLOSA 744000 (USERA)
ACCESO COLONIA MARCONI 905846 (VILLAVERDE)
CALLE AMERICIO 31000022 (VILLAVERDE)
CALLE CONSENSO 1005 (VILLAVERDE)
CALLE DOMINGO PÁRRAGA 247700 (VILLAVERDE)
CALLE EDUARDO MINGUITO 257200 (VILLAVERDE)
CALLE ESTEFANITA 2876 (VILLAVERDE)
CALLE EUSKALDUNA 284400 (VILLAVERDE)
CALLE KRIPTON 31000024 (VILLAVERDE)
CALLE MIGUEL SOLAS 507800 (VILLAVERDE)
CALLE SAN GERVASIO 670300 (VILLAVERDE)
CALLE SANTA PETRONILA 698200 (VILLAVERDE)
CALLE SANTIAGO AMÓN 1792 (VILLAVERDE)
CALLE TRANSVERSAL SEXTA 905856 (VILLAVERDE)
CALLE URANIO 760350 (VILLAVERDE)



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2021/000478 ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA ACCESIBILIDAD.

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
213 VILLA DE VALLECAS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	CTRA DE VALDEMINGÓMEZ	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	130.456

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 130.456

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
---------------------------------	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
130.456			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015):</p> <p>BASADO 15 LOTE 6. CARRETERA DE ACCESO EN VERTEDERO DE VALDEMINGÓMEZ. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS, ejecutado en las siguientes calles:</p> <p>CTRA DE VALDEMINGÓMEZ VILLA DE VALLECAS 905662</p>

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2021/000479 PLAN CALZADAS Y BARRIOS MADRID.

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	LA ALBERCA	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	381.241

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	381.241
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
381.241			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015):

BASADO 21 LOTE 3. PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID LOTE 3. CALLE GRAMA Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE LA ALBERCA 16500 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE ANTONIO LOPEZ AGUADO 59425 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CAMINO FUENCARRAL 313200 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE FRESNEDILLAS 312150 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE ISLAS CABO VERDE 384900 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE ISLAS CHAFARINAS 385150 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE NAVALUENGA 530700 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE NAVARREDONDA DE GREDOS 530850 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE SIGUERO 721850 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE SOMONTES 727200 (FUENCARRAL-EL PARDO)
 CALLE ALVARO CABALLERO. 39000 (MONCLOA-ARAVACA)
 CALLE ANTARES 54100 (MONCLOA-ARAVACA)
 CALLE ANTONIO SANFIZ 61500 (MONCLOA-ARAVACA)
 CALLE BELLATRIX 99700 (MONCLOA-ARAVACA)



Memoria justificativa de la solicitud

CALLE CASIOPEA 152500 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE CISNE 171750 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE CUEVAS DEL VALLE 226550 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE FUENTE DEL REY 316300 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE GANÍMEDES 323350 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE LASARTE. 431500 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE OFELIA NIETO 545100 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE PICO DE LA MIEL 786 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE AN GERARDO 670000 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE SAN MARTÍN DE PORRES 678400 (MONCLOA-ARAVACA)
TRAVESÍA SEXTANTE 712100 (MONCLOA-ARAVACA)
TRAVESÍA GANÍMEDES 849 (MONCLOA-ARAVACA)
CALLE ANTONIO LÓPEZ TORRES 59450 (HORTALEZA)
CAMINO DE MONTORO 520950 (HORTALEZA)
CALLE COSTILLARES 217200 (HORTALEZA)
CALLE GRAMA 379900 (HORTALEZA)
AVENIDA MARUJA MALLO 2670 (HORTALEZA)
CALLE LAS PEDROÑERAS 575650 (HORTALEZA)

BAÑADO 17 LOTE 5. PROYECTO DEL PLAN DE CALZADAS Y BARRIOS EN LA CIUDAD DE MADRID LOTE 5. CALLE NTRA SEÑORA DE VALVANERA Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:

CALLE DE SALORINO 656100 (LATINA)
CALLE CABO NICOLÁS MUR 121900 (CARABANCHEL)
CAMINO CRUCES 220800 (CARABANCHEL)
CALLE MARQUESA DE ARGUESO 488700 (CARABANCHEL)
AVENIDA NUESTRA SEÑORA VALVANERA 5401100 (CARABANCHEL)
CALLE OCA 543600 (CARABANCHEL)
CALLE VÍA LUSITANA 778100 (CARABANCHEL)
GLORIETA DE MÁLAGA 31000437 (USERA)
GLORIETA DE CÁDIZ 277 (USERA)
SAN ANTONIO DE PADUA 660500 (USERA)
CALLE DE ANOETA 53750 (VILLAVERDE)
CALLE DE EDUARDO MARISTANY 256800 (VILLAVERDE)
CALLE LENGUAS 434900 (VILLAVERDE)
CALLE SAN AGAPITO 658400 (VILLAVERDE)
CALLE SARGENTO BARRIGA 704050 (VILLAVERDE)
CALLE TORREVIEJA 749375 (VILLAVERDE)

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2021/000561 RODAD.CALZADA,ARGAN,CENTRO,CHAMBE,TETUÁN.

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	DE LA ABADA	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	114.345

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	114.345
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
114.345			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015):</p> <p>BASADO 14 LOTE 1. RENOVACIÓN DE RODADURA EN CALZADAS 2020. LOTE 1 CENTRO, ARGANZUELA, TETUÁN Y CHAMBERÍ. CALLE GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:</p> <p>CALLE DE LA ABADA 200 (CENTRO) CALLE DE LA ADUANA 6000 (CENTRO) CALLE DE JUAN DE MARIANA 414800 (ARGANZUELA) CALLE DE FRANCO RODRÍGUEZ 311100 (TETUÁN) CALLE MARTÍNEZ PAGE 491400 (TETUÁN) CALLE ANTONIO 56000 (TETUÁN) CALLE FRANCISCO CABO 303500 (TETUÁN) CALLE DEL CAÑAVERAL 135600 (TETUÁN) CALLE JOSÉ 397600 (TETUÁN) CALLE GABRIEL PORTADALES 320100 (TETUÁN) CALLE DE LAS MAGNOLIAS 495509 (TETUÁN) CALLE GENERAL PINTOS 332200 (TETUÁN)</p>



Memoria justificativa de la solicitud

CALLE JOAQUÍN DICENTA 395400 (TETUÁN)
CALLE ESPERANZA SÁNCHEZ CARRASCOSA 275100 (TETUÁN)
CALLE FRANCISCA CONDE 301700 (TETUÁN)
CALLE ROSENDO CONDE 649400 (TETUÁN)
TRAVESÍA PINOS ALTA 595300 (TETUÁN)
CALLE CARMEN MONTOYA 146400 (TETUÁN)
CALLE GUINDOS 350800 (TETUÁN)
CALLE ESCARAMUJO 271400 (TETUÁN)
CALLE DE GARCÍ-NUÑO 323800 (TETUÁN)
CALLE MARIANO SERRANO 481800 (TETUÁN)
TRAVESÍA DEL ARROYO 73900 (TETUÁN)
CALLE FRANCISCA CALONGE 301600 (TETUÁN)
CALLE PEDRO MEDRANO 573800 (TETUÁN)
CALLE ANTONIO LANZUELA 59000 (TETUÁN)
CALLE FRANCISCO MEDRANO 306400 (TETUÁN)
CALLE ALONSO CASTRILLO 35000 (TETUÁN)
CALLE PENSAMIENTO 576800 (TETUÁN)
CALLE GONZALO HERRERO 341100 (TETUÁN)
CALLE DE FERELUZ 291500 (TETUÁN)
CALLE BENJAMÍN 103700 (TETUÁN)
CALLE LAS NAVAS 531000 (TETUÁN)
CALLE DE OÑATE 508500 (TETUÁN)
CALLE AMALIA 40500 (TETUÁN)
CALLE AZAHAR 85900 (TETUÁN)
CALLE BUSTARVIEJO 119300 (TETUÁN)
CALLE VICENTE GACEO 780550 (TETUÁN)
CALLE DE SAN AQUILINO 660600 (TETUÁN)
CALLE ÁLVAREZ 38400 (TETUÁN)
CALLE YEROS 801100 (TETUÁN)
CALLE SANTIAGO CORDERO 700800 (TETUÁN)
CALLE DE ORENSE 500500 (TETUÁN)
PASEO DEL GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS 331100 (CHAMBERÍ)
PLAZA DE JUAN ZORRILLA 419600 (CHAMBERÍ)
AVENIDA DE PABLO IGLESIAS 554550 (CHAMBERÍ)
CALLE DE JOAQUÍN MARIA LÓPEZ 396100 (CHAMBERÍ)
CALLE DE VALLEHERMOSO 768800 (CHAMBERÍ)
PLAZA DEL CONDE DEL VALLE DE SÚCHIL 206900 (CHAMBERÍ)
CALLE DE LA LOMA 440200 (CHAMBERÍ)
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS 40100 (CHAMBERÍ)
CALLE DE FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS 293500 (CHAMBERÍ)
CALLE DE ABDÓN TERRADAS 1150 (CHAMBERÍ)
CALLE DE MAGALLANES 454800 (CHAMBERÍ)
CALLE DE GAZTAMBIDE 327700 (CHAMBERÍ)
CALLE DE ALONSO CANO 34700 (CHAMBERÍ)
CALLE DE CASARRUBUELOS 151400 (CHAMBERÍ)
CALLE DE ZURBANO 807000 (CHAMBERÍ)

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: 2022/000293 PLAN RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADA.

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	DE SERRANO GALVACHE	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	1.445.878

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 1.445.878

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
1.445.878			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>Pago de las Certificaciones de liquidaciones de los contratos del Acuerdo Marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada (Expte: 711/2017/01015):</p> <p>BASADO 19 LOTE 4. RENOVACIÓN DE CALZADAS I. CALLE SERRANO GALVACHE Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:</p> <p>CALLE DE SERRANO GALVACHE 710400 CALLE DE EZEQUIEL SOLANA 285400 CALLE DE SANTURCE 703500 CALLE DE GUTIERRE DE CETINA 352300 CALLE DE EMILIO FERRARI 263500 CALLE DE PORTUGALETE 603800</p> <p>BASADO 20 LOTE 4. RENOVACIÓN DE CALZADAS I. AVENIDA DE LOGROÑO Y OTRAS, ejecutado en las siguientes calles:</p> <p>CALLE DE SAN ROMUALDO 684900 (SAN BLAS-CANILLEJAS) CALLE DE MEDEA 2567 (SAN BLAS-CANILLEJAS)</p>



Memoria justificativa de la solicitud

CALLE DE JOSÉ CUBERO YIYO 400450 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE LUIS SÁNCHEZ ZORRILLA 905838 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE RUFINO GONZÁLEZ 650400 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE ALBASANZ 15800 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE CRONOS 220400 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE OSIRIS 553000 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE DÉDALO 2651 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE GREGORIO LÓPEZ MADERA 363500 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE ARCOS DE JALÓN 67900 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE AMPOSTA 43700 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
CALLE DE POBLADURA DEL VALLE 600500 (SAN BLAS-CANILLEJAS)
AVENIDA DE. DE LOGROÑO 439900 (BARAJAS)
CALLE DE BARCARROTA 92800 (BARAJAS)
CALLE DE PLAYA AMÉRICA 31000057 (BARAJAS)
CALLE DE PLAYA DE RIAZOR 31000045 (BARAJAS)
PASEO DE LA ALAMEDA DE OSUNA 13000 (BARAJAS)
CALLE DE BABILONIA 1787 (BARAJAS)
CALLE DE PAJARONES 557800 (BARAJAS)
CALLE DE DOBLADA 1799 (BARAJAS)
CALLE DE BAZA 97350 (BARAJAS)
CALLE DE LA BAÑA 91000 (BARAJAS)
PASEO DEL ZURRÓN 725 (BARAJAS)
CALLE DE BAHÍA DE ALMERÍA 2713 (BARAJAS)

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 15321 VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Proyecto de inversión: **2022/000540 PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input checked="" type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	MANTENIMIENTO URBANO
Sublínea	02	VÍAS PÚBLICAS

Territorialización 2024					
998 VARIOS DISTRITOS	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	ALCALÁ	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	544.700,00

Tipo de financiación		Importe
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos:

Importe Promoción Accesibilidad	1.000.000
--	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
544.700,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>Pago de las certificaciones finales de los contratos del Acuerdo marco para la ejecución de obras de adecuación, rehabilitación y otras actuaciones en túneles, pasos a distinto nivel y otras estructuras (3 lotes) 711/2022/00968, para las siguientes obras:</p> <p>OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUENTE VE0925 AVENIDA PADRE HUIDOBRO (A6) SOBRE M30. DISTRITO DE MONCLOA - ARAVACA (MADRID)</p> <p>SUSTITUCION DE LA PASARELA PE0418, SITUADA EN EL P.K. 4 DE LA A2. DISTRITO DE SALAMANCA.</p> <p>ACONDICIONAMIENTO ESTÉTICO Y OTRAS MEJORAS EN PASO INFERIOR PI0413 LAGASCA PARQUE DEL RETIRO BAJO C/ ALCALÁ. DISTRITO DE SALAMANCA</p> <p>ACONDICIONAMIENTO ESTETICO Y OTRAS MEJORAS EN ESTRUCTURA VE 0406 PUENTE DE VENTAS. DISTRITO DE SALAMANCA.ACONDICIONAMIENTO ESTÉTICO Y OTRAS MEJORAS EN PASO INFERIOR PI0413 LAGASCA PARQUE DEL RETIRO BAJO C/ ALCALÁ. DISTRITO DE SALAMANCA</p> <p>REFORMA DE LA ESTRUCTURA VI1005 COSTANILLA DEL PATRIARCA BAJO FEDERICO MAYO. DISTRITO DE LATINA</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA VE1707, AVENIDA DE ANDALUCIA SOBRE GRAN VIA DE VILLAVERDE. DISTRITO DE VILLAVERDE (MADRID).</p>



Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y MUROS ALEDAÑOS PE7023 PARQUE DE LA CUÑA VERDE DE LA LATINA SOBRE CALLE CARAMUEL, EN EL DISTRITO DE LATINA

ESTABILIZACIÓN DE TALUD MEDIANTE ESTRUCTURA ACCESORIA M1112 JUNTO A DUQUESA DE TAMAMES N.º 79. DISTRITO CARABANCHEL

OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA ESTÉTICA EN EL TC0505 (TÚNEL PASEO DE LA CASTELLANA BAJO PLAZA DE CASTILLA). DISTRITO DE CHAMARTÍN

NOTA INTERNA

FECHA:	REFERENCIA:
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	A: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
ASUNTO: SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2024	

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene previsto en este ejercicio 2024 terminar la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo de esta solicitud, y tramitar las certificaciones finales de los correspondientes contratos de obras, para lo cual no cuenta con crédito disponible en los respectivos proyectos de inversión

Con objeto de continuar con la tramitación de estos gastos, y dado que no existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 001/190/93301/62200 "EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES" del presupuesto de 2024 de esta Dirección General, se solicita habilitación de crédito por importe total de 1.158.672 euros a favor de la citada aplicación presupuestaria y los elementos PEP que se recogen en el anexo de esta solicitud, a través de la modificación de crédito que la Dirección General de Presupuestos considere más conveniente.

(Firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Fdo. Alfonso Murga Mendoza

Información de Firmantes del Documento

ALFONSO PEDRO MURGA MENDOZA - DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO

Fecha Firma: 28/05/2024 09:43:56



MADRID

ANEXO SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2024

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha: 27/05/2024

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	Proy. Inver.	Descripción del Gasto	Objetivo	Actividad	NECESIDADES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
93301	622.00		2020/000476	C.CULTU. C/ PASTORA IMPERIO, 4. CONSTRUCCIÓN	1	A	260.000 €	Abono Certificación Final
			2020/007068	NAVE ALMACÉN BOMBEROS ATALAYUELA. CONSTRUCCIÓN	1	A	460.000 €	Abono Certificación Final
			2022/000466	CDM C/ MISTRAL.PISCINA VERANO,VESTUARIO	1	A	141.050 €	Abono Certificación Final
			2022/000467	CDM Pº DIRECCION. PISCINA VERANO, VESTUARIO	1	A	297.622 €	Abono Certificación Final
	TOTAL PARTIDA						1.158.672	
TOTAL PROGRAMA 93301							1.158.672	



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
 Programa: 93301 CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES
 Responsable: DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto de inversión: 2020/000476 C.CULTU. C/ PASTORA IMPERIO, 4. CONSTRUCCIÓN

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	15/04/2020	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	10	CULTURA
Sublínea	03	CENTROS CULTURALES

Territorialización 2024			
CHAMARTÍN	%: 100,00	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Pastora Imperio	Núm.	4

Subconceptos	Importe de alta
622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	260.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/> Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
--	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2026 o resto anualidades
260.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>C.CULTU. C/ PASTORA IMPERIO, 4. CONSTRUCCIÓN</p> <p>Abono de la certificación final del contrato de obras.</p>



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa: 93301 CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES
Responsable: DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto de inversión: 2020/007068 NAVE ALMACÉN BOMBEROS ATALAYUELA. CONSTRUCCIÓN

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	06/03/2020	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	01	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Sublínea	01	BOMBEROS

Territorialización 2024					
VILLA DE VALLECAS	%: 100,00	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Perales del Río	Núm.	54

Subconceptos	Importe de alta
622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	460.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2026 o resto anualidades
460.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
NAVE ALMACÉN BOMBEROS ATALAYUELA. CONSTRUCCIÓN Abono de la certificación final del contrato de obras.



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa: 93301 CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES
Responsable: DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto de inversión: 2022/000466 CDM C/ MISTRAL.PISCINA VERANO, VESTUARIO

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/01/2022	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO
Sublínea	01	POLIDEPORTIVOS

Territorialización 2024					
BARAJAS	%: 100,00	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Mistral	Núm.	4

Subconceptos	Importe de alta
622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	141.050,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2026 o resto anualidades
141.050,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CDM C/ MISTRAL.PISCINA VERANO, VESTUARIO Abono de la certificación final del contrato de obras.



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa: 93301 CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES
Responsable: DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto de inversión: 2022/000467 CDM Pº DIRECCION. PISCINA VERANO, VESTUARIO

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/01/2022	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO
Sublínea	01	POLIDEPORTIVOS

Territorialización 2024					
TETUAN	%: 100,00	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Paseo	Dirección	Núm.	125

Subconceptos	Importe de alta
622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	297.622,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2026 o resto anualidades
297.622,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CDM Pº DIRECCION. PISCINA VERANO, VESTUARIO Abono de la certificación final del contrato de obras.

D^a Beatriz M. Vigo Martín , como INTERVENTORA GENERAL del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.-

HACE CONSTAR: Que el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Madrid, susceptible de ser utilizado para financiar modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio 2024, al día de la fecha, una vez deducida la modificación de crédito nº 2024/1400008445 propuesta por un importe de 8.101.427,00 €, asciende a 436.015.002,06 €. Se detalla cuadro con el desglose del Remanente de Tesorería Total :

LIQUIDACIÓN 2023		Aplicación		
Tipo de Remanente	Importes	Modificaciones Informadas	Modificación Propuesta	Pendiente de Utilización
Para Gastos con Financiación Afectada	120.619.215,15 €	52.139.788,79 €	0,00 €	68.479.426,36 €
Para Gastos Generales	482.418.932,06 €	38.302.503,00 €	8.101.427,00 €	436.015.002,06 €

Y para que así conste, se expide la presente.

Información de Firmantes del Documento



BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 20/06/2024 13:58:06



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

001190	G/93301/62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	297.622,00	2022/000467	4
--------	---	------------	-------------	---

Este Suplemento de crédito se propone para financiar, en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las actuaciones que se describen en las memorias y en las fichas técnicas de los proyectos de inversión, en su caso, remitidas por los responsables de los programas presupuestarios y que forman parte de la documentación de este expediente, en concreto para atender últimas certificaciones y revisiones de precios de inversiones y tramitar las liquidaciones de los contratos 300/2021/00704 y 300/2023/00345 del suministro de energía eléctrica. Se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto resulta insuficiente.

La financiación se obtiene mediante aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023 aprobado por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

1.2. Normativa

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2024.
- Decreto de 28 de abril 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Objetivos

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión en el aspecto económico, financiero y presupuestario.

El presente informe no se emite en el ejercicio de la función interventora, por lo que las valoraciones y/o resultados indicados en el mismo, no tienen la consideración de reparos, no tendrán efectos suspensivos, ni podrán dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación de crédito, tipo 200 "Suplemento de Crédito", adjuntando como documentos:

Información de Firmantes del Documento



MADRID

BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 21/06/2024 12:25:35

Fecha Firma: 21/06/2024 12:32:44



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

- Solicitud firmada por el órgano competente que inicia la modificación y por el titular del Área de Gobierno.
- Memoria explicativa de la modificación, firmada por el órgano competente que inicia la modificación.
- Memoria de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas solicitando la dotación de crédito por un importe de 6.942.755,00 euros para hacer frente a las certificaciones finales de obras, revisiones de precios de inversiones y liquidaciones de los contratos 300/2021/00704 y 300/2023/00345 del suministro de energía eléctrica.
- Memoria de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio solicitando la dotación de crédito por un importe de 1.158.672,00 euros para tramitar las certificaciones finales de los correspondientes contratos de obras.
- Fichas de los PEP

El control realizado comprende como objetivos particulares verificar los siguientes aspectos:

1. Verificar que la propuesta se eleva al órgano competente.
2. Verificar la documentación general.
3. Verificar la justificación motivada de la necesidad de la propuesta.
4. Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

2.2. Alcance

Teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos, las actuaciones comprobatorias se han realizado mediante el examen de los documentos anteriormente mencionados.

- Órgano de aprobación

El Decreto de 28 de abril de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, establece en su artículo 8.4 relativo a la tramitación general de los expedientes de modificaciones de crédito que, *la Intervención General, o en su caso la Delegada, una vez emitido el correspondiente informe favorable, remitirá el expediente completo a la Dirección General de Hacienda que lo revisará y recabará la documentación adicional que estime precisa para la mejor valoración del expediente, elaborando la propuesta de Decreto o acuerdo para su elevación al órgano de aprobación correspondiente.*

En cuanto al órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria, el artículo 13.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que la aprobación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito corresponde, previo informe de la Intervención General, al Pleno.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 21/06/2024 12:25:35

Fecha Firma: 21/06/2024 12:32:44



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

- Normativa

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 177.1 que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Por otro lado, el artículo 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

A su vez, la disposición adicional sexta de la citada ley regula las reglas especiales para el destino del superávit, recogiendo en el apartado uno las circunstancias que deben concurrir para su aplicación, y en el apartado dos los destinos posibles, entre ellos, y con carácter prioritario, la cobertura de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Sin embargo, esta Disposición Adicional Sexta no ha sido objeto de prórroga.

Según el documento de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 2024, sobre preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 con relación a las entidades locales, en el ejercicio 2024 no se aplica el artículo 32 de la LOEPSF al superávit del 2023 debido a que en dicho ejercicio las reglas fiscales estaban suspendidas. No obstante, debe tenerse en cuenta que la utilización de dicho superávit tendrá efectos sobre el cumplimiento del superávit presupuestario y de la regla de gasto en 2024.

Por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, alcanzándose superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 21/06/2024 12:25:35

Fecha Firma: 21/06/2024 12:32:44



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

- Documentación general

El Decreto de 28 de abril de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, establece en su artículo 6 la documentación general de las modificaciones de crédito.

En el artículo 7 se establece que para las modificaciones de crédito que se financien con Remanente de Tesorería requerirán la certificación de la Intervención General u órgano contable de los Organismos Autónomos que acredite la existencia del mismo.

Tal como indica el preceptivo certificado emitido por la Subdirección General de Contabilidad en cumplimiento del artículo 14.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, el saldo del remanente de tesorería para gastos generales derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2023 asciende a 482.418.932,06 euros. Una vez deducidas las modificaciones de crédito tramitadas o que se encuentran en tramitación para esta finalidad, incluyendo el presente expediente, el saldo restante es de 436.015.002,06 euros.

- Necesidad de la propuesta

Se propone suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el apartado 1.1 del presente informe para financiar, en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las actuaciones que se describen en las memorias y en las fichas técnicas de los proyectos de inversión, en su caso, remitidas por los responsables de los programas presupuestarios y que forman parte de la documentación de este expediente, en concreto para atender últimas certificaciones y revisiones de precios de inversiones y tramitar las liquidaciones de los contratos 300/2021/00704 y 300/2023/00345 del suministro de energía eléctrica. Son actuaciones cuyos gastos no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto resulta insuficiente.

La financiación se obtiene mediante aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023.

- Objetivo de estabilidad y regla de gasto

En el marco del cumplimiento de las obligaciones de información incluidas en la Orden HAP/2105/2012, asimismo recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Intervención General deberá realizar con carácter trimestral, y respecto del presupuesto en vigor, el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda.

Del contenido de la propuesta se desprende que, la ejecución de los créditos que se propone modificar tendría una incidencia directa en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto al tratarse de un Suplemento de crédito desde el capítulo 8 (empleos financieros) del Presupuesto de Ingresos a los capítulos 2 y 6 (empleos no financieros) del Presupuesto de Gastos.

Dicha incidencia, se pondrá de manifiesto en el referido informe trimestral, con cuya emisión se entiende cumplido el requerimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la

Información de Firmantes del Documento



MADRID

BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 21/06/2024 12:25:35

Fecha Firma: 21/06/2024 12:32:44



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y la obligación de evaluar el objetivo de estabilidad a efectos de remisión de información.

3. RESULTADOS

Por cuanto antecede, y teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos y el alcance establecido en el presente informe, se emite **informe de conformidad**.

Firmado electrónicamente

[Redacted signature]

Firmado electrónicamente

[Redacted signature]

Firmado electrónicamente
INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martin

Información de Firmantes del Documento



MADRID

BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 21/06/2024 12:25:35

Fecha Firma: 21/06/2024 12:32:44

ACUERDO DE 4 DE JULIO DE 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 8.101.427,00 EUROS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el periodo de información pública, la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 8.101.427,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo, especificándose la aplicación presupuestaria a incrementar. Añadiendo que dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, alcanzándose superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo en el conjunto de los entes que conforman el grupo de consolidación.

Se propone la presente modificación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se describen en el expediente, para financiar en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos certificaciones finales de obras, revisiones extraordinarias de precios y las liquidaciones de la contratación del suministro de energía eléctrica.

Este suplemento de crédito se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

Se trata de gastos determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto en el presupuesto 2024 resulta insuficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se sujetarán a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Debido a ello, la propuesta

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - VICEALCALDESA Y DELEGADA AG DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID

Fecha Firma: 04/07/2024 16:37:04

Fecha Firma: 04/07/2024 16:44:37

Fecha Firma: 09/07/2024 07:51:02

debe someterse a un período de información pública por un plazo de 15 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. De no presentarse alegaciones en este plazo la propuesta inicial se convertirá en definitiva, según establece el apartado cuarto en relación con el tercero, de la Resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 3 de agosto de 2006).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 c) y g) y 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 4 de julio de 2024

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, para su elevación al Pleno, la siguiente propuesta de concesión de un suplemento de crédito:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 8.101.427,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024 (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que se recogen en el anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por un plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar la propuesta de concesión del suplemento de crédito y presentar alegaciones.

Firmado electrónicamente
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Engracia Hidalgo Tena

Cúmplase,
Firmado electrónicamente
EL ALCALDE
José Luis Martínez-Almeida Navasqués

APROBADO
en reunión de 4 de julio de 2024
Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Inmaculada Sanz Otero

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - VICEALCALDESA Y DELEGADA AG DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID

Fecha Firma: 04/07/2024 16:37:04

Fecha Firma: 04/07/2024 16:44:37

Fecha Firma: 09/07/2024 07:51:02



ANEXO

Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Importe
001	190	153.21	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	4.892.215,00 €
001	190	153.21	619.11	PASOS A DISTINTO NIVEL	544.700,00 €
001	190	165.01	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.505.840,00 €
001	190	933.01	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.158.672,00 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8.101.427,00 €

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - VICEALCALDESA Y DELEGADA AG DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID

Fecha Firma: 04/07/2024 16:37:04

Fecha Firma: 04/07/2024 16:44:37

Fecha Firma: 09/07/2024 07:51:02



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 4 de julio de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 8.101.427,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos):

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el periodo de información pública, la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 8.101.427,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo, especificándose la aplicación presupuestaria a incrementar. Añadiendo que dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, alcanzándose superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo en el conjunto de los entes que conforman el grupo de consolidación.

Se propone la presente modificación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se describen en el expediente, para financiar en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos certificaciones finales de obras, revisiones extraordinarias de precios y las liquidaciones de la contratación del suministro de energía eléctrica.

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
comunicaofi@madrid.es

1 de 4

Información de Firmantes del Documento

████████████████████ - SUBDIRECTORA GENERAL RELACIONES JUNTA
GOBIERNO Y C.P.

Fecha Firma: 04/07/2024 13:01:08

CSV : 15IQUPCNK2WHZJRV





Este suplemento de crédito se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

Se trata de gastos determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto en el presupuesto 2024 resulta insuficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se sujetarán a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Debido a ello, la propuesta debe someterse a un período de información pública por un plazo de 15 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. De no presentarse alegaciones en este plazo la propuesta inicial se convertirá en definitiva, según establece el apartado cuarto en relación con el tercero, de la Resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 3 de agosto de 2006).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 c) y g) y 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 4 de julio de 2024,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, para su elevación al Pleno, la siguiente propuesta de concesión de un suplemento de crédito:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 8.101.427,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024 (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que se recogen en el anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023”.

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
comunicaofi@madrid.es

2 de 4

Información de Firmantes del Documento



MADRID

████████████████████ - SUBDIRECTORA GENERAL RELACIONES JUNTA
GOBIERNO Y C.P.

Fecha Firma: 04/07/2024 13:01:08





SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por un plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar la propuesta de concesión del suplemento de crédito y presentar alegaciones.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(P.S. Decreto de 2 de julio de 2024 de la Delegada del Área de
Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias)

[Redacted signature]

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
comunicaofi@madrid.es

3 de 4

Información de Firmantes del Documento

[Redacted] - SUBDIRECTORA GENERAL RELACIONES JUNTA
GOBIERNO Y C.P.

Fecha Firma: 04/07/2024 13:01:08



MADRID





ANEXO

Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Importe
001	190	153.21	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	4.892.215,00 €
001	190	153.21	619.11	PASOS A DISTINTO NIVEL	544.700,00 €
001	190	165.01	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.505.840,00 €
001	190	933.01	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.158.672,00 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8.101.427,00 €

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
comunicaofi@madrid.es

4 de 4

Información de Firmantes del Documento

████████████████████ - SUBDIRECTORA GENERAL RELACIONES JUNTA
GOBIERNO Y C.P.

Fecha Firma: 04/07/2024 13:01:08



MADRID



B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

2452 *Resolución de 4 de julio de 2024 de la Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno por la que se anuncia el trámite de información pública de los expedientes de aprobación inicial de las propuestas de concesión de dos suplementos de crédito.*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 4 de julio de 2024 ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de dos suplementos de crédito que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 5.826.882,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Suplemento de crédito por importe de 8.101.427,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de gobierno de Obras y Equipamientos).

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 4 de julio de 2024.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno (P.S. Decreto de 2 de julio de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias), la Subdirectora General de Relaciones con la Junta de Gobierno y Comisión Preparatoria, María Concepción Contreras López-Brea.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 4 de julio de 2024, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de dos suplementos de crédito que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 5.826.882,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Suplemento de crédito por importe de 8.101.427,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de gobierno de Obras y Equipamientos).

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma, admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 4 de julio de 2024.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, P. S. (decreto de 2 de julio de 2024 de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias), María Concepción Contreras López-Brea.

(03/10.959/24)

